

INFORME: Informo a la señora juez, que el apoderado de la parte actora, aporta prueba de envío y entrega de la Citación para diligencia de Notificación Personal, del mandamiento de pago al demandado MARIANO GIRALDO RESTREPO.

Manizales, 13 de septiembre de 2021

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOSÉ LEONEL MONTOYA PARRA
DEMANDADO:	OSCAR MARIANO GIRALDO RESTREPO
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00184-00

Se agrega al expediente la prueba de envío de la citación para diligencia de Notificación Personal, efectuada al demandado OSCAR MARIANO GIRALDO RESTREPO a través de la empresa de correo Redex, la cual fue recibida en la dirección física reportada en la demanda, el día 21 de agosto del presente año, para los fines legales pertinentes.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de remitir la Notificación por Aviso al demandado, a la misma dirección donde remitió la citación, a efectos de notificarle el mandamiento de pago y el auto que lo corrigió, junto con los anexos respectivos, en la forma indicada en el artículo 292 del Código General del Proceso, debiendo aportar las evidencias de envío y recibido de la misma, so pena de **DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO**, tal como lo contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 148 Del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria